

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre de 2021.

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°166, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Listado de Precios Laboratorio Galenicum Health Chile SPA.Vigente a 09/2021
- 8.- Carta de Exclusividad y registros del Instituto de Salud Pública.
- 9.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Carta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los siguientes productos: Irbevitae 150mg I.S.P. F-21513/19, Irbevitae 300mg I.S.P. F-21514/19.-

**DECRETO** :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
  - 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **GALENICUM HEALTH CHILE SPA., Rut:76.285.229-2, por un monto de \$218.998.- I.V.A incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
  - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
  - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
  - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde"**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)